5575

TANASA
AFILIADA A PHILIP MORRIS INTERNATIONAL

Quito, 05 de febrero de 2013

Superintendencia de Compañías
05 FEB. 2013
CAU

TAN-GL055/13

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

A nombre de la compañía Tabacalera Andina S.A. TANASA, con número de expediente No.1695 me dirijo a ustedes en cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías según reforma publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009 para indicarles que:

La información de nuestro accionista, la compañía Panameña DORAL DEVELOPMENT S.A., no ha sido enviada a mi representada, por lo que procedemos a declarar a DORAL DEVELOPMENT S.A. como accionista remisa de Tabacalera Andina S.A. TANASA, según lo previsto en el inciso final del artículo 14 de la Ley de reforma a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.

Anticipo mis agradecimientos por la atención que se digne dar a la presente.

Atentamente,

ALEX ZARATE
Apoderado Especial
Tabacalera Andina S.A. TANASA

Poder faculta al Liferal
K. a suscribir información
de la compañía a Institución
Pública..

Informe remisa de la
sociedad extranjera registrada
el 2013.02.19

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL CINCUENTA Y TRES (2053)

Tania:

RAZON
Factura N. 43785 12 copias 4 Sept. 2.012.

Ximena Borja de Navas

PODER ESPECIAL

Que otorga:

TABACALERA ANDINA S.A.TANASA

A favor:

ALEX XAVIER ZÁRATE [illegible]

ESCANEAR

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 2 copias

5 copias 5/VI/2012
8 copias 30/VII/2012

RAZON
Factura N. 139353 Ximena Borja de Navas
RAZON
Factura N. 142216 Ximena Borja

&&&&&&&& MACR &&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes dieciocho (18) de Mayo del año dos mil doce, ante mí DOCTORA XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece el señor JUAN CARLOS LASALA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TABACALERA ANDINA S.A.TANASA, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su pasaporte salvadoreño, cuya fotocopia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad salvadoreña, mayor de edad, de estado civil casado, licenciado

en administración de empresas, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse, que la ejerce en la forma antes indicada; y, advertido que fue el compareciente por mí la Notaria del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinado en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el siguiente Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, la compañía TABACALERA ANDINA S.A. TANASA, debidamente representada por el señor Juan Carlos Lasala en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, según consta de los nombramientos que se adjuntan como habilitantes, en adelante el Mandante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Con fecha once de Mayo de dos mil doce, en las oficinas de la Compañía, se celebró la sesión de Directorio de la Compañía TABACALERA ANDINA S.A. TANASA, según consta de la Certificación que como habilitante se acompaña, debidamente facultados

por los Estatutos Sociales de la compañía, ha autorizado los representantes legales de la empresa para que comparezcan en el otorgamiento de la presente escritura y confieran Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Alex Xavier Zárate Martínez. **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** Conforme los antecedentes anteriormente expuestos, el señor Alex Xavier Zárate Martínez estará facultado a realizar actos y contratos a nombre y representación de la compañía en los términos descritos a continuación: a) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía por un monto que va desde los CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 50.000) hasta los CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 100.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía dentro del área de Finanzas; Asuntos Corporativos; de transporte y de compraventa de activos fijos que requiera celebrar la compañía dentro del área de Comercialización, con proveedores de servicios y de bienes que requiera celebrar la Compañía dentro del área de Compras; de publicidad que requiera celebrar la compañía dentro del área de Mercadeo; laborales y de

seguros que requiera celebrar la compañía dentro del área de Recursos Humanos. b) Actuando solo a nombre y representación de la compañía por un monto que supere los CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 100.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de todo tipo de servicios incluidos los de informática, que requiera celebrar la compañía dentro del área de Fianzas. c) Actuando conjuntamente con el señor Carlos Serrano Dávalos, Director de Asuntos Corporativos (o quien haga sus veces), por un monto que oscile entre CIEN MIL DOLARES (US $ 100.000) hasta los DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 250.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía dentro del área de Asuntos Corporativos. d) Actuando conjuntamente con el señor Leonardo De Alencar, Director de Ventas (o quien haga sus veces), por un monto que oscile entre CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 100.000) hasta los DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 250.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o

civiles de guardianía que requiera celebrar la compañía dentro del área de Ventas. e) Actuando conjuntamente con el señor Leonardo de Alencar, Director de Mercadeo (o quien haga sus veces), por un monto que oscile entre CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 100.000) hasta los DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 250.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de publicidad que requiera celebrar la compañía dentro del área de Mercadeo. f) Actuando conjuntamente con el señor Pablo Hernández, Gerente de Operaciones (o quien haga sus veces), por un monto que oscile entre CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 100.000) hasta los DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 250.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de transporte que requiera celebrar la compañía dentro del área de Compras. g) Actuando conjuntamente con el señor Juan Carlos Lasala, Gerente General de la Compañía (o quien haga sus veces), por un monto que sobrepase los CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 100.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o

civiles con Instituciones Financieras incluidos los Repos y de todo tipo de servicios incluidos los de informática, que requiera celebrar la compañía dentro del área de Finanzas. h) Actuando conjuntamente con el José Carlos Domínguez, Director de Recursos Humanos (o quien haga sus veces), por un monto que oscile entre CIEN MIL DOLARES (US $ 100.000) hasta los DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 250.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de servicios, prestación de actividades complementarias que requiera celebrar la compañía dentro del área de Recurso Humanos i) Actuando conjuntamente con el señor Juan Carlos Lasala Gerente General de la Compañía (o quien haga sus veces), celebre contratos de apertura, cierre o que impliquen cambio de instrucciones sobre el manejo de las cuentas bancarias o similares, acepte letras de cambio, suscriba pagares a la orden, avales, endosos a la orden de cualquier persona, suscriba cesiones y garantías dadas en representación de la compañía en cualquier forma u otros instrumentos similares, así como la compra, venta o hipoteca de bienes inmuebles y en general todo acto contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen

sobre ellos, y gravámenes sobre bienes muebles; j) Actuando sólo a nombre y representación de la compañía celebre contratos de trabajo en cualquiera de sus modalidades y terminarlos por cualquiera de las causales del Código de Trabajo, para que pueda celebrar finiquitos y actas transaccionales con los trabajadores en forma individual o con las asociaciones de trabajadores legalmente constituidas; para que pueda solicitar visto bueno, ante las autoridades competentes; para que pueda liquidar los haberes de los trabajadores por la terminación de las relaciones laborales; para que pueda asistir a juntas de conciliación, arbitraje o cualquier otra antes instituciones administrativas o judiciales relacionadas con el ámbito laboras o de seguridad social; para que pueda actuar con todas las facultades legales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Sociales IESS, en actos administrativos, firmar avisos de entrada y de salida, elaborar planillas aportes y fondos de reserva de los trabajadores de las Poderdantes; solicitar certificados; y, realizar cualquier acto administrativo o judicial que sea necesario para el debido cumplimiento de las leyes en lo referente a la seguridad social y al ámbito laboral. k) Actuando sólo a nombre y representación de la compañía realice cualquier

trámite administrativo o judicial ante instituciones públicas o privadas según lo requiera el giro normal de los negocios de la compañía. **CUARTA.- OBLIGACIONES DEL MANDATARIO:** El otorgamiento del presente poder especial obliga al señor Alex Xavier Zárate Martínez a: UNO (1) Dedicar todo su tiempo al servicio de la Sociedad, no pudiendo ejercer otra actividad salvo con la autorización expresa y escrita del Directorio; DOS (2). Dirigir y vigilar al personal y todas las labores a su cargo; y, TRES (3). Informar a la Gerencia General de todos los asuntos relacionados a su cargo. **QUINTA.- VIGENCIA Y DELEGACIÓN:** El presente poder permanecerá vigente mientras la mandate no lo revoque expresamente por escritura pública. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento..". HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el abogado FRANCISCO ENDARA, abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión treinta del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, éste se afirma y ratifica en todo

Dra. Ximena Borja de Novas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Dra. Ximena Borja de Novas Quito - Ecuador Notaria Trigesima Sexta

0009674

su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

SR. JUAN CARLOS LASALA

PASAPORTE No.

Lc Notaria:

Ximena Borja de Novas

Lc No

0009678

En el nombre de la REPUBLICA DE EL SALVADOR, La Dirección General de Migración y Extranjería, pide a todas las autoridades civiles y militares de los Países amigos permitir al portador del presente pasaporte pasar libremente sin ningún obstáculo y prestarle la debida protección y asistencia siempre que sea necesario

In the name of the REPUBLIC OF EL SALVADOR, the Department of Immigration request all Authorities civilian and military of Friendly Countries to allow the bearer of the present passport to pass freely without let or hindrance and to afford the bearer every assistance and protection which may be necessary

CENTROAMERICA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

PASAPORTE

VISAS

FIRMA DEL TITULAR/HOLDER'S SIGNATURE

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Pasaporte/Passport

Nombres/Given Names: JUAN CARLOS

Apellidos/Surname: LASALA GOMEZ

Nacionalidad/Nationality: SalvadoreÑa

Fecha de Nacimiento/Date of Birth: 16 Ene / Jan 1973

Lugar de nacimiento/Place of birth: SAN SALVADOR, EL SALVADOR

Sexo/Sex: M

Fecha expedición/Date of issue: 4 Nov / Nov 2010

Fecha de expiración/Date of expiry: 4 Nov / Nov 2015

Tipo/Type: P

Código País/Country code: SLV

Pasaporte No/Passport No: 002312574

Número de Libreta/Booklet Number: D0804343

Autoridad emisora/Issuing authority: DGME) Galerías

P<SLVLASALA<GOMEZ<<JUAN<CARLOS<<<<<<<<<<<<

0023125748SLV7301164M1511044008043434<<<<<14

TANASA
AFILIADA A PHILIP MORRIS INTERNATIONAL

000967

Dra. Ximena Borja de Navas
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

ACTA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE TABACALERA ANDINA S.A. TANASA

En la ciudad de Quito, D.M., a los 11 días del mes de mayo de 2012, a las 14h00, en las oficinas de la compañía situadas en las calle Chimborazo 705 y Centro de Negocios la Esquina, Bloque # 3, Cumbayá, se reúnen los siguientes vocales del Directorio de la compañía:

Pablo Zambrano	Director Principal
Juan Carlos Lasala	Director Principal
Carlos Dominguez	Director Suplente

Preside la reunión Pablo Zambrano y actúa como secretario Martín Espinosa por decisión de los presentes.

A pedido del Presidente se aprueba el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de sesión de Directorio del día 19 de abril de 2012.
2. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Alex Zárate Martínez

A continuación se procede con el orden del día aprobado por el Directorio:

1. **Lectura y aprobación del Acta de la sesión del Directorio del 19 de abril de 2012.**

Se procede a dar lectura del Acta de la sesión del Directorio del día 19 de abril de 2012, la cual se aprueba por unanimidad.

2. **Otorgamiento del Poder Especial a favor de Alex Xavier Zárate Martínez.**

Toma la palabra el señor Presidente quien siguiere a los presentes otorgar un poder especial a nombre de Alex Xavier Zárate Martínez, en los términos descritos a continuación:

El señor Alex Xavier Zárate Martínez estará facultado a realizar actos y contratos a nombre y representación de la compañía en los términos descritos a continuación:

a) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía por un monto que va desde los CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 50.000) hasta los CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 100.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía dentro del área de Finanzas; Asuntos Corporativos; de transporte y de compraventa de activos fijos que requiera celebrar la compañía dentro del área de Comercialización, con proveedores de servicios y de bienes que requiera celebrar la Compañía dentro del área de Compras; de publicidad que requiera celebrar la compañía dentro del área de Mercadeo; laborales y de seguros que requiera celebrar la compañía dentro del área de Recursos Humanos.
b) Actuando solo a nombre y representación de la compañía por un monto que supere los CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 100.000), celebre, legalice, ejecute,

TANASA • Panamericana Sur Km. 5½ • Teléfonos: (593-2) 308-1600/1159 • Apartado 17-01-2155 • Fax: (593-2) 308-0716/1160 • Quito - Ecuador

rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de todo tipo de servicios incluidos los de informática, que requiera celebrar la compañía dentro del área de Fianzas.

c) Actuando conjuntamente con el señor Carlos Serrano Dávalos, Director de Asuntos Corporativos (o quien haga sus veces), por un monto que oscile entre CIEN MIL DOLARES (US $ 100.000) hasta los DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 250.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía dentro del área de Asuntos Corporativos.

d) Actuando conjuntamente con el señor Leonardo De Alencar, Director de Ventas (o quien haga sus veces), por un monto que oscile entre CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 100.000) hasta los DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 250.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de guardianía que requiera celebrar la compañía dentro del área de Ventas.

e) Actuando conjuntamente con el señor Leonardo de Alencar, Director de Mercadeo (o quien haga sus veces), por un monto que oscile entre CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 100.000) hasta los DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 250.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de publicidad que requiera celebrar la compañía dentro del área de Mercadeo.

f) Actuando conjuntamente con el señor Pablo Hernández, Gerente de Operaciones (o quien haga sus veces), por un monto que oscile entre CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 100.000) hasta los DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 250.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de transporte que requiera celebrar la compañía dentro del área de Compras.

g) Actuando conjuntamente con el señor Juan Carlos Lasala, Gerente General de la Compañía (o quien haga sus veces), por un monto que sobrepase los CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 100.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles con Instituciones Financieras incluidos los Repos y de todo tipo de servicios incluidos los de informática, que requiera celebrar la compañía dentro del área de Finanzas.

h) Actuando conjuntamente con el José Carlos Domínguez, Director de Recursos Humanos (o quien haga sus veces), por un monto que oscile entre CIEN MIL DOLARES (US $ 100.000) hasta los DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 250.000), celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de servicios, prestación de actividades complementarias que requiera celebrar la compañía dentro del área de Recurso Humanos

i) Actuando conjuntamente con el señor Juan Carlos Lasala Gerente General de la Compañía (o quien haga sus veces), celebre contratos de apertura, cierre o que impliquen cambio de instrucciones sobre el manejo de las cuentas bancarias o similares, acepte letras de cambio, suscriba pagares a la orden, avales, endosos a la orden de cualquier persona, suscriba cesiones y garantias dadas en representación de la compañía en cualquier forma u otros instrumentos similares, así como la compra, venta o hipoteca de bienes inmuebles y en general todo acto contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, y gravámenes sobre bienes muebles.

0009680

Dra. Ximena Borja de Navas
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

j) Actuando sólo a nombre y representación de la compañía celebre contratos de trabajo en cualquiera de sus modalidades y terminarlos por cualquiera de las causales del Código de Trabajo, para que pueda celebrar finiquitos y actas transaccionales con los trabajadores en forma individual o con las asociaciones de trabajadores legalmente constituidas; para que pueda solicitar visto bueno, ante las autoridades competentes; para que pueda liquidar los haberes de los trabajadores por la terminación de las relaciones laborales; para que pueda asistir a juntas de conciliación, arbitraje o cualquier otra antes instituciones administrativas o judiciales relacionadas con el ámbito laboras o de seguridad social; para que pueda actuar con todas las facultades legales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Sociales IESS, en actos administrativos, firmar avisos de entrada y de salida, elaborar planillas aportes y fondos de reserva de los trabajadores de las Poderdantes; solicitar certificados; y, realizar cualquier acto administrativo o judicial que sea necesario para el debido cumplimiento de las leyes en lo referente a la seguridad social y al ámbito laboral.

k) Actuando sólo a nombre y representación de la compañía realice cualquier trámite administrativo o judicial ante instituciones públicas o privadas según lo requiera el giro normal de los negocios de la compañía.

El otorgamiento del presente poder especial obliga al señor Alex Xavier Zarate Martínez a:

(1). Dedicar todo su tiempo al servicio de la Sociedad, no pudiendo ejercer otra actividad salvo con la autorización expresa y escrita del Directorio;
(2). Dirigir y vigilar al personal y todas las labores a su cargo; y,
(3). Informar a la Gerencia General de todos los asuntos relacionados a su cargo.

Luego de algunas deliberaciones los vocales presentes deciden otorgar de manera definitiva el poder especial a nombre de Alex Xavier Zarate Martínez.

Concluido el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar el Presidente levanta la sesión siendo las 15h00.

Pablo Zambrano
Presidente

Martín Espinosa
Secretario

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 2 Foja(s): dos

Quito a, 18 May 2012

QUITO - ECUADOR

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

36615

0009681

TANASA

AFILIADA A PHILIP MORRIS INTERNATIONAL

Quito D.M. 27 de Febrero del 2012

Señor Don
Juan Carlos Lasala Gómez
Presente

De mis consideraciones:

En la sesión de Directorio de **Tabacalera Andina S.A. TANASA**, celebrada el 24 de febrero de 2012, se resolvió elegir a usted **Gerente General** de la compañía por el período estatutario de **un año**, contado a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya, el 26 de febrero de 1973 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 8 de mayo de 1973.

El Gerente General ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en unión con el Presidente, actuando individualmente, salvo que los estatutos dispongan otra cosa.

Sus facultades constan en la Escritura Pública de Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales de la compañía, celebrada ante la Notaria Quinta del Cantón Quito, doctor Luís Humberto Navas Dávila el 10 de noviembre del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de diciembre de 2011.

El Directorio autorizó al suscrito, como Secretario para otorgar el presente nombramiento.

Martín Espinosa
Secretario

En la ciudad de Quito, D. M., al 27 día del mes de febrero del 2012, acepto el cargo de Gerente General de Tabacalera Andina S.A. TANASA para el que he sido elegido.

Juan Carlos Lasala Gómez
Pasaporte número 002312574

Certifico que el señor Juan Carlos Lasala Gómez aceptó el nombramiento que antecede.

Martín Espinosa
Secretario

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 1 Foja(s): útil

Quito a, 08 MAY 2012

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 2422 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143

Quito, a 27 FEB 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Panamericana Sur Km. 5½ • Teléfonos: (593-2) 306-1800 • Apartado 17-01-2155 • Fax: (593-2) 2672 • Quito - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Se otorgó ante la DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta 12da **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgada por TABACALERA ANDINA S.A. TANASA, a favor de ALEX XAVIER ZÁRATE MARTÍNEZ, a petición del señor Segundo Salvador Llumiquinga Sigcho, con número de C.C.170762160-1, debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro (04) de Septiembre de dos mil doce.

Dra. Ximena Borja de Navas
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Dr. [illegible] Navarrete Q.
NOTARIO TRIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1713902656

APELLIDOS Y NOMBRES
ZARATE MARTINEZ
ALEX XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

ESCANEADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZARATE CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

099-0212
NÚMERO

1713902656
CÉDULA

ZARATE MARTINEZ ALEX XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

COTOCOLLAO
PARROQUIA

COTOCOLLAO
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA